



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio seis (6) de dos mil veintitrés (2023)

REF: Proceso ejecutivo de RCI COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO Nit. #900.977.629-1 contra FERNANDO CASTILLO SERRANO C.E. #597.936 y ANGELA MARIA LOPEZ GIL C.C. #30.325.989. Radicación: 41001-41-89-004-2023-00018.

En atención a la petición del levantamiento de la medida cautelar de embargo y secuestro de la cuenta de ahorro de Bancolombia del demandado FERNANDO CASTILLO SERRANO, se

RESUELVE

1º. Oficiar a BANCOLOMBIA S.A, para que informe si ha retenido suma de dinero al señor FERNANDO CASTILLO SERRANO, con motivo de la medida cautelar en su contra y comunicada a la entidad bancaria con oficio 751 de mayo 4 de 2023. Caso afirmativo indicar el valor, si ya se puso a disposición del juzgado y si se tuvo en cuenta el límite de la inembargabilidad ordena por la Superintendencia financiera de Colombia.

Esto en virtud de la solicitud del demandado antes mencionado, la respuesta a nuestro oficio del 24 de mayo de 2023, por la entidad y que en el portal del Banco Agrario, no existe suma alguna consignada.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Liliana